**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE impartición DE UN MAXIMO DE TRES ACCIONES FORMATIVAS DE “TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA CON UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA” EN BIZKAIA EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

**CÓDIGO: 04/48/17**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO. INSERTA EMPLEO es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación  La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:   * Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES) * Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ) * Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)   La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad.  Dado el auge actual en el mercado laboral de este sector de la limpieza y la existencia en la bolsa de empleo de la Asociación Inserta Empleo (INSERTA EMPLEO) de personas que pueden acceder a este tipo de perfiles profesionales, se considera una oportunidad laboral para los mismos la realización de esta acción formativa. |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares, desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de un máximo de tres acciones formativas en la especialidad de TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA CON UTILIZACION DE MAQUINARIA, dirigida a personas desempleadas igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.  El objeto del contrato es la impartición de un máximo de tres (3) cursos de “TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA CON UTILIZACION DE MAQUINARIA”, cuya finalidad es facilitar a los demandantes de empleo con discapacidad los conocimientos y las habilidades necesarias para realizar las tareas y funciones propias del puesto de limpiador. |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia:  Concurso público. Publicación en web INSERTA EMPLEO  Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:  Domicilio de Asociación Inserta Empleo, sito en C/ PEREZ GALDOS, Nº11, 3º. 48010 BILBAO, a la atención de D. ALBERTO MODAMIO BLANCO  Fecha límite**: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017 a las 14 horas.**  Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el apartado 2.1 sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.  Forma de presentación:  Entrega en persona, a través de servicios de mensajería o de correo postal a la atención de ALBERTO MODAMIO BLANCO (amodamio.inserta@fundaciononce.es ) Domicilio de Asociación Inserta Empleo, sito en C/ PEREZ GALDOS, Nº11, 3º. 48010 BILBAO.  Remitirse al **Bloque** **III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones” de los Pliegos de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.  En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información relativa a la oferta económica fuera del Sobre C.  Presentación de oferta económica: SOBRE C  **La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV (BIS) en el presente pliego de condiciones particulares “Modelo de presentación de Oferta económica”.**  En dicho anexo el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:   * Coste de personal (docentes, coordinador, etc.) * Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)   El precio ofertado por el licitador se consignará con letra y cifra.  Asimismo, el precio ofertado por el licitador en la proposición económica no podrá exceder el precio máximo fijado en el apartado C del presente pliego. |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| **Valor estimado del contrato: 13.500 Euros**  **Importe del contrato: 13.500 Euros**  **Impuesto del valor añadido: (\*)**  **Importe Total: : 13.500 Euros**  **Desglose por cada una de las máximo 3 acciones formativas:**  Valor estimado del contrato: 4.500 Euros  Importe del contrato: 4.500 Euros  Impuesto del valor añadido: (\*)  Importe Total: 4.500 Euros  *(\*)El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.  **Asociación INSERTA EMPLEO abonará únicamente las acciones efectivamente ejecutadas.** |

**D.- Documentación Administrativa (Se aportarán en el Sobre A)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Particulares. |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| **Experiencia previa en la impartición de acciones formativas objeto de la acción:**   1. **Solvencia de la entidad licitadora**   El licitador deberá ser Centro/Entidad de Formación autorizado por los servicios públicos regionales correspondientes para la impartición del Certificado de Profesionalidad en la especialidad formativa de “LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES”, CÓDIGO SSCM0108regulado por elReal Decreto 1378/2009, de 28 de agosto, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.  La forma de presentación de la Solvencia Profesional Específica de la entidad se realizará de la siguiente manera: Dentro del Sobre A, de manera separada e independiente del resto de documentos, se aportará un dossier identificado como “Experiencia Profesional Específica” con el siguiente contenido:   * La empresa licitadora deberá aportar el documento acreditativo de haber obtenido la autorización del centro de formación, en el que se vaya a desarrollar la acción formativa, para la impartición del Certificado de Profesionalidad citado, debiendo figurar en dicho documento la especialidad formativa LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (SSCM0108), en la modalidad presencial. * Declaración de la entidad que certifique la realización de certificados de profesionalidad en la especialidad objeto de este concurso o en especialidades de la misma área profesional (Servicios al consumidor), en modalidad presencial. Se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de certificados de profesionalidad realizados por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellos: * Nombre de la acción, número de horas y fechas de inicio y fin. * Se incluirá también una declaración que certifique la realización de **una acción formativa** de Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales o similar, en los **últimos seis años**, incluyendo la siguiente información de cada una de ellas: * Nombre de la acción. * Número de horas de la acción. * Fechas de inicio y fin. * Además la entidad deberá presentar una Declaración Responsable en la que se compromete a que tanto los formadores como el equipamiento e instalaciones puestas a disposición de la acción formativa cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad objeto del Contrato (1378/2009 de 28 de Agosto).   *Inserta Empleo* *se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que de fe de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.*   1. **Solvencia equipo profesional** 2. UN COORDINADOR TÉCNICO:   La empresa adjudicataria deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de la acción, como interlocutor único y válido con Inserta Empleo, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:   * + Experiencia profesional: coordinando al menos **dos acciones** formativas en los últimos **tres** años.   Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **CV original firmado** detallando las acciones coordinadas.   1. EQUIPO DOCENTE   El licitador deberá proporcionar al menos un formador con la competencia pedagógica o docente necesaria para impartir la formación objeto del contrato o en su defecto con la experiencia profesional requerida de acuerdo a los criterios y condiciones establecidos en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad objeto de esta licitación (RD 1378/2009, de 28 de Agosto), en el apartado “*Prescripciones de los formadores*” (titulación y experiencia profesional requeridas).  La entidad presentará una **declaración responsable** en la que se recoja que los/las docentes presentados cumplen con todos los requerimientos necesarios para la impartición del módulo del Certificado de profesionalidad propuesto (MF1088\_1 Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria).  Se aportará el currículo profesional de los docentes propuestos (actualizado y firmado)  Inserta Empleo se reserva el derecho de solicitar al licitador la acreditación fehaciente del cumplimiento de estos requerimientos, bien de forma previa a la adjudicación del servicio, o bien antes de la firma del contrato.   1. **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**   **Instalaciones y equipamiento:**  La acción formativa debe ser impartida en centros homologados por la Administración Autonómica correspondiente en los espacios que han sido acreditados en dicha homologación. Se aportará dicha autorización.  Las instalaciones y equipamientos deben cumplir los criterios y condiciones establecidos en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad objeto de esta licitación, en el apartado “R*equisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento”*, y la normativa reguladora de las entidades y centros de formación acreditados para impartir el Certificado de Profesionalidad objeto del contrato.  Esto es, se presentará un espacio formativo con características suficientes para el adecuado desarrollo de los contenidos de la acción para 15 plazas compuesto por un aula de gestión, un aula taller para la limpieza de superficies y mobiliario y un almacén de productos de limpieza y maquinaria con una superficie mínima y un equipamiento mínimo como el solicitado a continuación:  -Un aula de gestión de 45 m2, con el siguiente equipamiento:  +Equipos audiovisuales  +Rotafolios o pizarra digital  +Material de aula  +PCs instalados en red, cañón con proyección e Internet  +Mesa y silla para formador  +Mesa y silla para alumnos  -Un aula taller para la limpieza de superficies y mobiliario de 30m2, con el siguiente equipamiento:  +Aspiradoras de fácil manejo  +Carros de limpiadora, con sistema de doble cubo de fregado.  +Superficies para limpiar  +Muestrario de productos de limpiezas  +Utiles de limpieza  +Sistema de mopa para barrido seco  +Sistema de mopa para barrido húmedo  +Carro de transporte para productos y útiles  +Equipos de protección individual  + Máquinas de abrillantamiento y fregado  -Un almacén de productos de limpieza u maquinaria de 50 m2.  Se presentará una descripción detallada de las aulas (formativa y taller) y del equipamiento incluyendo fotografías, así como una relación de la maquinaría y utillaje puesto a disposición para el buen desarrollo de las acción formativa.  El acceso a las instalaciones debe ser posible en transporte público.  Para justificar el cumplimiento del criterio de Instalaciones y equipamiento, se debe incluir en la propuesta un documento que recoja la siguiente información:   * Dirección del centro de formación, plano de localización, líneas de transporte público cercanas al centro, descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ellas se prestan y fotografías de aulas, baños y demás dependencias. * Listado del equipamiento a disposición de la acción formativa y de los alumnos   Acreditación de la Accesibilidad: para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías:   * + En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o   + Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, o   + Declaración responsable de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad universal.   En todos los casos, Inserta Empleo realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.  En el caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al apartado M. Subcontratación de la presente convocatoria. |

**F.- Criterios de Solvencia Económica (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación estando la fecha de emisión de cada documento actualizada (emitida dentro de los últimos cuatro meses).   * Certificación **nominativa** de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria, a nombre de la Asociación Inserta Empleo (CIF: G85563302) y con una validez de doce meses. En el caso de las empresas con domicilio social en el territorio de Bizkaia, Alava o Guipuzkoa, puede aportarse certificado de la Hacienda Foral correspondiente. * Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social. * Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato. |

**G.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):*** | | | |
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN | 20 PUNTOS | | |
| EVALUACIÓN | 10 PUNTOS | | |
| MATERIAL DIDÁCTICO | 20 PUNTOS | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA | 10 PUNTOS | | |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Máximo 40 puntos** | | |
| Propuesta económica. | | 40 puntos |
| Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  Siendo *PM*el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); *PO*el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica,* que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* (donde se aplica en la fórmula 70). **La baja temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70 % del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV (BIS).  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. | | |

**H.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones.**

|  |
| --- |
| **El plazo de ejecución previsto para las acciones formativas es:**  Inicialmente, desde NOVIEMBRE 2017 hasta DICIEMBRE DE 2018. (\*)  El plazo de ejecución para los servicios referenciados será desde la firma del contrato hasta una fecha máxima del 30 DE JULIO de 2018.  El licitador se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos utilizando los formatos que Inserta Empleo le requiera.  (\*) Sujeto a la determinación del calendario de días festivos. |

**I.- Forma de pago**

|  |
| --- |
| La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestado el servicio previa aceptación, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al trabajo efectivo realizado.  El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por INSERTA EMPLEO en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por INSERTA EMPLEO, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.  Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:   * Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la Asociación Inserta Empleo, Domicilio de Asociación Inserta Empleo, sito en C/ PEREZ GALDOS Nº11, 3º. 48010 BILBAO. A la atención de Alberto Modamio Blanco. * En el concepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados y del desglose por cada programa y proyecto implicado, y el importe. **el importe diferenciando por un lado el coste de personal y, por otro lado, el correspondiente al resto de costes**. En todo caso se concretará en el contrato con el adjudicatario. * Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque INSERTA EMPLEO.   *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*                                                 y/o  *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”* |

**J.- Mesa de Contratación**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:   * Presidente: Dirección de Área de Talento Externo y Operaciones * Secretario: designado por la Dirección General. * Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa. |

**K.- Información adicional**

|  |
| --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con INSERTA EMPLEO, a la atención ALBERTO MODAMIO BLANCO, por correo electrónico: [amodamio.inserta@fundaciononce.es](mailto:amodamio.inserta@fundaciononce.es) o por teléfono 946790117. Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico. |

**L.- Revisión de precios**

|  |
| --- |
| *No aplica.* |

**M.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en los Pliegos Generales en el punto 4 (Cesión del contrato y subcontratación), y documentar expresamente el concepto de subcontratación y el porcentaje que representa sobre **el Importe propuesto por el licitador en su oferta**. El límite establecido para la subcontratación no podrá superar, en ningún caso el 60% de este importe  Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, se requiere presentar un pre-acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad en la que se van a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger expresamente el porcentaje anteriormente mencionado, la identificación de ambas entidades e ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada.  En caso de subcontratación de aulas, se requiere póliza de responsabilidad civil del centro de formación donde se ubican las aulas y que dé cobertura al riesgo objeto del contrato, (es decir, asegurada la actividad de impartición de acciones formativas) o, en su defecto, una declaración jurada de la entidad licitante donde se especifique que, en caso de resultar adjudicataria, se realizará una póliza de responsabilidad civil incluyendo las coberturas a contratar y asegurando la actividad de formación en las instalaciones del centro donde se desarrolle la acción formativa. |

**N.- Observaciones.**

|  |
| --- |
| *N/A* |

**ANEXO IV (bis)**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE (a cumplimentar por INSERTA EMPLEO):**

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , con domicilio en       calle      , número       ,consultado el anuncio de licitación del contrato de:      , publicado en el (DOUE o página Web de Inserta Empleo)      , del día       del mes de       del año       y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones económicas:

*(En número y letra)*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:*** | *(*     *) euros* |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (docentes, coordinador, consultores,...)* | (     ) euros |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | (     ) euros |
| ***IVA:*** | *(*     *) euros* |
| ***Otros impuestos:*** | *(*     *) euros* |
| ***Importe total de la oferta:*** | *(*     *) euros* |

Firmado por

Cargo

Fecha: